

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 1 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 16/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª MARIANA PALMA MURCIA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 horas del día 17 de abril 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

Plaza Mayor 4, Baza

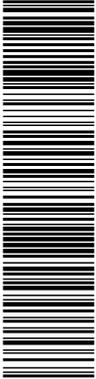
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaciondatos.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 2 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 15/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 15/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10 de abril de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 15/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 10 de abril de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA COMPENSACIÓN DE HORAS Y/O DÍAS POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPTE. 1749/2023)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas y/o días.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 37 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031898; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA801CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 3 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	0,36”.

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 1919/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 3 de abril de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 4 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	113,25 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	135,90 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	392,62 €
LOZANO SÁNCHEZ, JESÚS	493,74 €
TORRES MORENO, JOSÉ	340,76 €
IMPORTE TOTAL	1.476,27 €”.

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 1829/2023)

Por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de febrero de 2023 y 20 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 5 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2023 al 20 de marzo de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	618,28 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	725,84 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	755,38 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	324,94 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	430,44 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 6 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion_datos_documento.html?id_documento=1



MANZANO DOMENE, SERGIO	354,48 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	588,74 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	324,94 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	324,94 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	472,64 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	765,98 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	618,28 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	725,84 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	324,94 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	607,68 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	588,74 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ RAMÓN.	588,74 €
IMPORTE TOTAL	9.140,82 €".

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPT. 1879/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2023 al 20 de marzo de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 31 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 7 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	3.490,06 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.569,86 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.472,99 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.574,08 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.120,62 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.953,88 €
MESAS CLARES, INÉS	645,66 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	3.236,81 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.810,59 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.131,12 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.462,39 €
IMPORTE TOTAL	24.928,06 €”

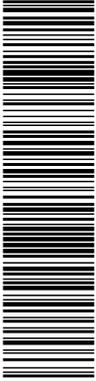
SEXTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPT. 1918/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion_datos_documento.html?id_documento=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 8 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 3 de abril de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 9 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA MAESTRA, ALVARO	337,60 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	181,20 €
IMPORTE TOTAL	518,80 €”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS, AÑO 2022 (EXPTE. 477/2023)

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 34 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 10 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ayuntamiento
DE BAZA

Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MELLADO MARTINEZ, VICENTE R.	120,00 €
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	180,00 €
IMPORTE TOTAL	300,00 € “

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 1704/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de marzo de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 11 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; criterio 7) del Acuerdo Plenario de 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

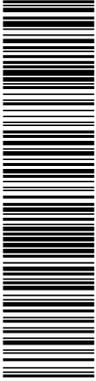
<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSE LUIS	20,00 €
Importe Total	20,00 €”.

NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS (EXpte. 1848/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 12 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaciondatos.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de marzo de 2023; e informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 3 de febrero de 2023, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 13 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	186,62 €
CECILIO MAESTRA GARCÍA	26,66 €
IMPORTE TOTAL	213,28 €”.

DECIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 1832/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 38 de marzo de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 14 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ayuntamiento
DE BAZA

Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de febrero de 2023 al 20 de marzo de 2023:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	320,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	352,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	256,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	288,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	320,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	352,00 €
MESAS CLARES, INÉS	96,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	288,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	384,00 €
IMPORTE TOTAL	2.656,00 €”.

DECIMO PRIMERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE. 1703/2023).

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 15 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 27 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; criterio d) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	40,00 €
Importe Total	40,00 €”.

DECIMO SEGUNDO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL (EXPTE. 11636/2022)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

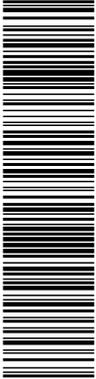
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 16 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC:5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FD0D82D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.htm?idoc=1&idioma=1



Resultando que el día 13 de diciembre de 2022, la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, con C.I.F: G18298661, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFÉ – BAR a ubicar en C/ TRIANA Nº 42, CENTRO SOCIAL DEL ANGEL, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 7 de febrero de 2023, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 20 de enero de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 24 de marzo de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

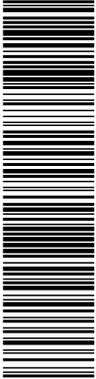
- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 17 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ayuntamiento
DE BAZA

- Denominación: Establecimiento de Hostelería sin Música. Epígrafe: III.2.7.a
- Aforo: 70 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 6:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 2:00 horas (viernes, sábados y víspera de festivos, el horario se incrementa una hora más).

Resultando que con fecha 30 de marzo de 2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre; Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndolo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO TERCERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. GABRIEL NITU (EXPTE. 11464/2022)

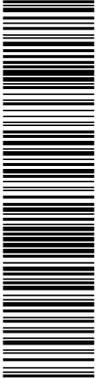
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 18 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1



Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 7 de diciembre de 2022, D, GABRIEL NITU, con T. Residencia: Y03546698V, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a TIENDA 24 HORAS, a ubicar en C/ PUERTA DE LORCA Nº 5, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 16 de febrero de 2023, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 20 de enero de 2023, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 24 de marzo de 2023, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 30 de marzo de 2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico,

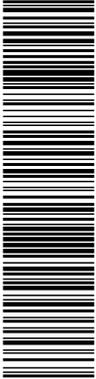
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 19 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF458BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8433/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil;
Parque Móvil, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO CUARTO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a PURIFICACIÓN LOZANO LOZANO (EXPTE. 660/2023)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D^a PURIFICACIÓN LOZANO LOZANO, para que se le abonen los daños ocasionados en un inmueble sito en C/ Ramón González de la Serna nº 3 (antes Cuesta de Freila nº 16), alegando ser a consecuencia de avería de la red de abastecimiento municipal de agua potable, solicitando una indemnización que asciende a 4.814,57 euros, IVA incluido.

Consta en el expediente de su razón informe emitido por la Unidad de Obras y Urbanismo, en el que hace constar que efectivamente se produjo una avería de la red de abastecimiento de agua potable en las inmediaciones de su domicilio, y que, a consecuencia del vertido anormal de agua se produjo inundación de la casa-cueva propiedad de la Sra. Lozano Lozano. Esta avería se reparó en su momento, no volviéndose a detectar desperfecto alguno desde la fecha de la reparación

Resultando que este Ayuntamiento de Baza tiene concertada póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con CASER SEGUROS S.A., que remite peritación en la que propone una indemnización que asciende a la cantidad de 3.925 €, cantidad que es aceptada por la interesada; y que en dicha póliza se establece una franquicia mínima de 600 €; por lo que

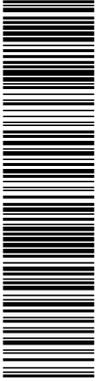
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 20 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC-5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

procede al pago por parte de CASER SEGUROS de la cantidad de 3.325 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe favorable emitido el Sr. Letrado – Asesor Municipal, de fecha 3 de abril de 2023,

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLR); .R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D^a PURIFICACIÓN LOZANO LOZANO, sobre indemnización de daños sufridos en un inmueble sito en C/ Ramón González de la Serna nº 3 (antes Cuesta de Freila nº 16), estableciéndose la indemnización en la cantidad de 3.925 €, IVA incluido.

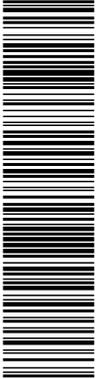
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 21 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento al interesado la cantidad de 600 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 3.325 €, deberá abonarlo CASER SEGUROS S.A.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a CASER SEGUROS S.A.

DECIMO QUINTO. - EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. MODESTO MARTINEZ GÓMEZ (EXPTE. 334/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D. MODESTO MARTINEZ GÓMEZ, con motivo de los daños sufridos en un vehículo, matrícula 4141-HDN, alegando ser a consecuencia de una colisión con un bolardo sito en C/ Caños Dorados, el día 30 de mayo de 2022, solicitando una indemnización por importe de 1.326,18 €.

Resultando que la Sra. Arquitecta Municipal emite informe con fecha 24 de febrero de 2023, en el que hace constar:

<<< Que los bolardos situados en C/ Caños Dorados son elementos y mobiliario urbano que cumplen la normativa vigente.

Que se tendrá en cuenta que la C/ Caños Dorados está incluida en el Conjunto Histórico de Baza y le es de aplicación la Disposición Primera 1.b del Decreto 293/2009, al estar en conjunto histórico artístico y que el proyecto fue aprobado bajo las direcciones e informe de la Consejería de Cultura y los elementos que lo conforman han de adaptarse e integrarse al entorno no distorsionado el mismo y se ha de cumplir con la ley de Patrimonio.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 3 de abril de 2023, en el que hace constar, que:

<<< En el presente caso en el informe emitido por la Arquitecta Municipal hace constar que los bolardos situados en C/ Caños Dorados y su entorno cumplen la normativa vigente y que tiene en cuenta que esta Plaza y su entorno están incluidos en el Conjunto Histórico de Baza y le es de aplicación la Disposición Primera 1.b del Decreto 293/2009, al estar en conjunto histórico artístico y que el proyecto fue aprobado bajo las direcciones e informe

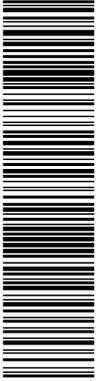
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 22 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB62CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1&idioma=1



de la Consejería de Cultura, así, los elementos que lo conforman han de adaptarse e integrarse al entorno no distorsionado el mismo y se ha de cumplir con la ley de Patrimonio.

Hay que añadir igualmente, que los hitos de granito son parte del mobiliario urbano que tiene como función separar el carril de circulación de la zona peatonal.

Precisamente por tal razón no por el hecho de que el reclamante declare que los daños han sido producidos por colisionar con el bolardo de C/ Caños Dorados, comportan la automática atribución de responsabilidad al Ayuntamiento.

Hay que hacer constar la velocidad en dicha vía se encuentra limitada a 20 km/h y de las fotografías aportadas por la parte reclamante, se aprecia que el lugar, en el momento de la ocurrencia del siniestro, se encuentra suficientemente iluminado.

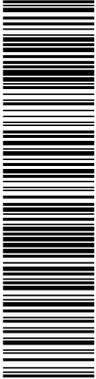
A la vista del informe y de las circunstancias concurrentes, podemos afirmar que no se aprecia en este caso la existencia de responsabilidad patrimonial, por las razones que se expondrán a continuación.

Como la jurisprudencia ha declarado reiteradamente, no todo funcionamiento anormal (como no todo funcionamiento normal) confiere virtualidad automática al instituto de la responsabilidad patrimonial, sino que es necesario que ese funcionamiento haya sido el determinante del daño. La responsabilidad objetiva de la Administración significa que ésta puede responder tanto en caso de funcionamiento anormal como en el supuesto de funcionamiento normal de los servicios públicos, no que deba responder automáticamente en tales casos.

Precisamente por tal razón ni la titularidad pública de la vía, ni el deber de conservación de la misma en las mejores condiciones posibles para el tránsito de personas y vehículos, comportan la automática atribución de responsabilidad al Ayuntamiento. En efecto, no basta con probar que un accidente se ha producido en una vía pública para que surja el derecho a la indemnización. Si así fuera, las Administraciones Públicas se convertirían en aseguradoras universales de todos los riesgos ratióne loci (o ratióne materiae), incluso cuando el suceso dañoso pudiera haberse evitado por el damnificado obrando con la debida diligencia y observando la velocidad a la que se encuentra limitada en la vía del suceso.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE6O-LP8MH-41HCC Página 23 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE6O-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1



Y es que si se aceptara un planteamiento maximalista como el que se acaba de indicar, la responsabilidad objetiva de la Administración se transformaría en un sistema providencialista no contemplado en nuestro ordenamiento jurídico (STS de 5 junio de 1998), de modo que sólo atendiendo a la rica casuística que presentan los expedientes de responsabilidad por siniestros en una vía pública puede llegarse a apreciar la existencia de responsabilidad o a descartar su existencia, considerando que aquélla presupone un nexo causal directo e inmediato entre el funcionamiento del servicio público y el daño alegado, que queda roto si el evento dañoso se debe a la conducta de la propia víctima.

En este contexto, la jurisprudencia viene destacando que, según la conciencia social (reflejo del más puro sentido común), no puede resultar exigible que el pavimento carezca de fisuras menores o esté en perfecto estado en todo el término municipal, como tampoco puede ignorarse que el ciudadano debe observar un deber mínimo de cuidado, es decir, una diligencia que le permita desenvolverse con normalidad en una vía pública, evitando los riesgos socialmente tolerables y acomodando su conducta a la situación de tales espacios.

Al hilo de lo anteriormente razonado, las fotografías incorporadas al expediente y aportadas por la parte reclamante, muestran el bolardo y pavimento en estado óptimo, según puede apreciarse, son visibles sin dificultad.

Si consideramos las características de la rueda del vehículo accidentada (Cubierta 225/45R18 100W) según la factura y fotos obrantes en el expediente, se puede colegir que el “supuesto” desperfecto del asfaltado es fácilmente absorbible por un vehículo dotado de generosas ruedas y amortiguación fiable, si es que realmente el vehículo hubiese rodado sobre las “irregularidades” alegadas. Pero, por otro lado, en el momento en que se produce el siniestro, en una vía pública y a una velocidad moderada (que no debe exceder de 20 Km/h en dicha vía), podría circular sobre el desperfecto del asfaltado sin mayor dificultad. La conducta del ahora reclamante, en definitiva, por falta de pericia en la conducción o por una inadecuada atención a la circulación, provoca la ruptura del nexo causal que de forma directa y precisa debe existir entre el daño y la actividad administrativa.

A este respecto ha de recordarse, con carácter general, que la utilización de los vehículos que se desarrolla en las vías públicas implica, ya de por sí, un riesgo, lo cual conlleva una más rigurosa exigencia a los usuarios del respeto de las normas que regulan esa

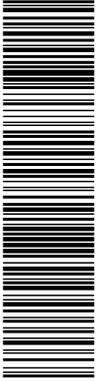
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE6O-LP8MH-41HCC Página 24 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE6O-LP8MH-41HCC:5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1



actividad. En este sentido, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece un catálogo de normas de conducta y de deberes exigibles a los conductores, dirigidas a procurar una mayor seguridad a los usuarios de las vías públicas. De entre ellas cabe destacar, en lo que aquí interesa, el deber de conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño, propio o ajeno (art. 10.2); el de estar en todo momento en condiciones de controlar los vehículos (art. 13.1); respetar los límites de velocidad establecidos y de tener en cuenta, además, las características y el estado de la vía, las condiciones meteorológicas, ambientales y de circulación y en general, cuantas circunstancias concurren en cada momento, a fin de adecuar la velocidad del vehículo a las mismas, de manera que siempre pueda detenerlo dentro de los límites de su campo de visión y ante cualquier obstáculo que pueda presentarse (art. 21.1). Asimismo, el artículo 13.2 del mismo Texto establece que el conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción que garantice su propia seguridad, la del resto de ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía.

Por tanto, el requisito necesario para que exista responsabilidad patrimonial por parte de este Ayuntamiento sobre la relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega, desaparece.

Por todo lo detallado con anterioridad, no queda acreditado que los daños que dice haber tenido, sean consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento.

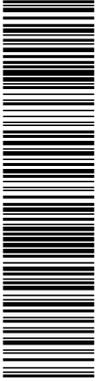
A mi entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 25 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. MODESTO MARTÍNEZ GÓMEZ, por los daños sufridos en un vehículo, matrícula 4141-HDN, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

DECIMO SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 6-F DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2023 (EXPTE. 10451/2022)

La Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 10 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, acordó la adjudicación de la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, de la siguiente forma:

- PFEA Ordinario

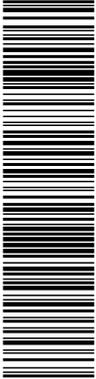
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 26 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886 HWE60-LP8MH-41HCC 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion/verificar_documento_firmado.do?ent_id=1&dioma=1



- LOTE 1. MAQUINARIA, a la empresa HERMANOS ORTEGRA BELTRÁN
 - LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L
 - LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO, a la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR
 - LOTE 4. MATERIALES VARIOS, a la empresa JULIO BAZA
 - LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L
 - LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN, a la empresa JULIO BAZA
 - LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L
- PFEA Especial
- LOTE 1. MAQUINARIA, a la empresa ANTONIO ORTIZ QUILES
 - LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS, a la empresa ANTONIO ORTIZ QUILES
 - LOTE 3. MATERIALES VARIOS, a la empresa JULIO BAZA
 - LOTE 4. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN, a la empresa JULIO BAZA
 - LOTE 5. EJECUCIÓN DE CAPA PAVIMENTO CONTINUO DE HORMIGÓN, a la empresa JULIO BAZA
 - LOTE 6. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO, a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L

Por ser las ofertas que han obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

Apreciándose error de hecho en el acuerdo de adjudicación en el siguiente lote:

- LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO (PFEA ORDINARIO), adjudicado a la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR.

Siendo el adjudicatario real D. Angel Luis Pérez Cuevas, actuando en nombre propio.

De conformidad con el artículo 122.1 de la Ley 9/2017. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho, o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

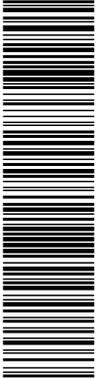
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 27 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. Modificar el acuerdo de adjudicación de la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, respecto el LOTE 3. PFEA Ordinario adjudicado a la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR, siendo el adjudicatario real D. Angel Luis Pérez Cuevas.
2. Requerir al adjudicatario, objeto de la modificación, a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar en el punto 6-F de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, el acuerdo de adjudicación de la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2022/2023, respecto el LOTE 3. PFEA Ordinario adjudicado a la empresa GRANITOS HIJOS DE JUAN PÉREZ AMOR, siendo el adjudicatario real D. Angel Luis Pérez Cuevas.
2. Requerir al adjudicatario, objeto de la modificación, a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza

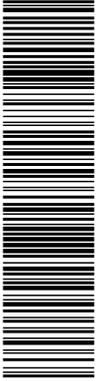
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC:5A08FA801CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FD0D82D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalayuntamientodebaza.es/8443/portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 28 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE CALLE LAUREL DEL BARRIO DE LAS CUEVAS DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL INTERVENCIONES URBANÍSTICAS VIVIENDAS-CUEVA GRANADA 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPTE. 1557/2023).

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de ejecución de Calle Laurel del barrio de las Cuevas de Baza, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas dentro del Plan provincial de intervenciones urbanísticas en entornos de viviendas-cueva de municipios de la provincia de Granada 2022 aprobado por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual de la calle, donde existen deficiencias siendo necesaria su rehabilitación.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Plaza Mayor 4, Baza

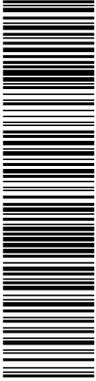
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA801CC46EB82CF459BA5A3AF2A8FD0D82D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaciondatos.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 29 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto simplificado en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria. El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 32.231,4 €, más el IVA que asciende a 6.768,60€, siendo el importe total de 39.000,00 €.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, será de 32.231,4 € y ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Diputación Provincial de Granada (75%): 29.250,00 €
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (25%): 9.750,00 €

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

El crédito queda subordinado a la autorización que del mismo se realice en el ejercicio para el cual se contemple.

Partida Presupuestaria: 06 1532 61905 (2023/2 CUEVA1)

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, será de SEIS MESES, y comenzará a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

Plaza Mayor 4, Baza

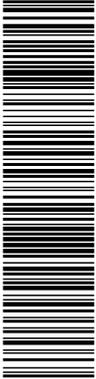
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC:5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 30 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1



El lugar de ejecución del contrato será en Calle Laurel del Barrio de las Cuevas de Baza, sito en Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de ejecución de Calle Laurel del barrio de las Cuevas de Baza, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial Intervenciones Urbanísticas viviendas-cueva Granada 2022, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un Presupuesto Base de Licitación de 32.231,4 €, más el IVA que asciende a 6.768,60 €, siendo el importe total de 39.000,00 € para los SEIS MESES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

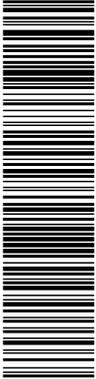
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 31 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las Obras de Ejecución de Calle Laurel del Barrio de las Cuevas de Baza, cofinanciadas por la Excm. Diputación Provincial de Granada, e incluidas en el Plan Provincial Intervenciones Urbanísticas Viviendas - Cueva Granada 2022, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un Presupuesto Base de Licitación de 32.231,4 €, más el IVA que asciende a la cantidad de 6.768,60 €, siendo el importe total de 39.000,00 € para los SEIS MESES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN REPRESENTANTE DE LOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE BAZA 2023 (EXPTE. 1747/2023).

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura y Festejos, se ordena la incoación del expediente para la contratación de la prestación de los servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la Feria de Baza 2023

La necesidad administrativa e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación es la realización de los trabajos de representación artísticos y culturales

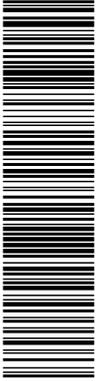
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 32 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FD0D92D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadorfirmadoc.do?ent_id=1&idioma=1



necesarios en aras al divertimento y esparcimiento de los vecinos, así como la promoción de la cultura local y promoción de los artistas locales, a celebrar en la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas Baza 2023.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, mejor relación calidad- precio en la prestación del servicio objeto del contrato, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación es de 60.000,00 €, más el IVA de 12.600,00 €, siendo el importe total del contrato por 72.600,00 €

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 33 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de 60.000,00 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria

Partida Presupuestaria 08.3380.22609

La duración del contrato coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2022, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2023.

El lugar de ejecución de los espectáculos artísticos y culturales a celebrar será en LA CASETA MUNICIPAL de LA FERIA DE BAZA 2023, sito en la antigua estación ferrocarril de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 34 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación de los servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la caseta municipal en la Feria de Baza 2023, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, más el IVA de 12.600,00 €, siendo el importe total del contrato por 72.600,00 €.
- 2.- Designar a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico municipal del Área de Deportes de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

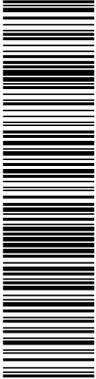
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación de los servicios de un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 2023, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, más el IVA que asciende a la cantidad de 12.600,00 €, siendo el importe total del contrato de 72.600,00 €.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 35 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC:5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion/verificar_documento?id_documento=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Designar a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico Municipal del Área de Deportes de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CALISTENIA, CROSS TRAINING Y CIRCUITO DE OBSTÁCULOS DENTRO DEL RECINTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 601/2023)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación de 48.944,63 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 10.278,37 €, siendo el importe total de 58.053,44 € para la totalidad del suministro e instalación y DOS MESES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 36 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

“““Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentado oferta por los siguientes licitadores:

- JULIO BAZA S.A
- IPLAY URBAN DESIGN S.L

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que ésta se ha presentado correctamente por el licitador.

El licitador ha sido invitado, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la apertura del sobre nº 2. No asistiendo.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por el licitador, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto técnico municipal. Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público”””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

“““Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 22 de marzo de 2023; y

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 37 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



que ha sido emitido por D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto técnico municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

- JULIO BAZA S.A.: 20 puntos
- IPLAY URBAN DESIGN S.L.: 20 puntos

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos
JULIO BAZA S.A	47.435,90€	80 PUNTOS
IPLAY URBAN DESIGN S.L	47.977,62€	79,09 PUNTOS

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Criterios Cualitativos	Oferta Criterios Cuantitativos	TOTAL
JULIO BAZA S.A	20 PUNTOS	80 PUNTOS	100 PUNTOS
IPLAY URBAN DESIGN S.L	0 PUNTOS	79,09 PUNTOS	79,09 PUNTOS

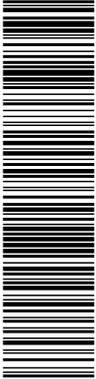
La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Proponer la adjudicación para la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa "JULIO BAZA S.A", por el precio de 47.435,90€, más el IVA 9.961,54€, siendo el importe total de 57.397,44€,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886 HWE60-LP8MH-41HCC 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc/?ent_id=1&tioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 38 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA801CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1



por un plazo de ejecución de 2 MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2023, en la que se hace constar:

""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- La adjudicación para la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa "JULIO BAZA S.A", por el precio de 47.435,90€, más el IVA 9.961,54€, siendo el importe total de 57.397,44€, por un plazo de ejecución de 2 MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratación del sector público."""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 13 de abril de 2023.

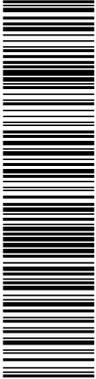
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 39 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir la oferta de “JULIO BAZA S.A”, “IPLAY URBAN DESIGN S.L”.
- 4.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa “JULIO BAZA S.A”, por el precio de 47.435,90€, más el IVA 9.961,54€, siendo el importe total de 57.397,44€, por un plazo de ejecución de 2 MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

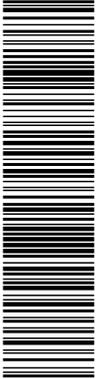
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 40 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031896:HWE60-LP8MH-41HCC-5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas JULIO BAZA S.A., e IPLAY URBAN DESIGN S.L.
4. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de elementos de calistenia, cross training y circuito de obstáculos dentro del recinto del Polideportivo Municipal de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa JULIO BAZA S.A., por el precio de 47.435,90 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 9.961,54 €, siendo el importe total de 57.397,44 €, y por un plazo de ejecución de 2 MESES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BIOSALUDABLES EN EL PARQUE DE LA ALAMEDA DE BAZA, GRANADA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

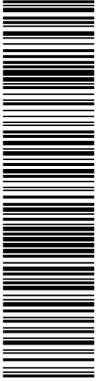
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 41 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC:5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD9D2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion/verificar_documento.asp?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 595/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 14 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación de 41.846,40€, más el IVA de 8.787,74€, siendo el importe total de 50.634,14€, para la totalidad del suministro e instalación y UN MES de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

“““Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentado oferta por los siguientes licitadores:

- AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que ésta se ha presentado correctamente por el licitador.

El licitador ha sido invitado, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la apertura del sobre nº 2. No asistiendo.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

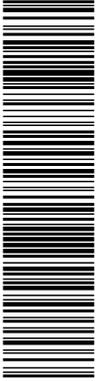
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 42 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1



1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por el licitador, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto técnico municipal.
Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

“Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y emitido el 22 de marzo de 2023 por D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto técnico municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

- AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.: 5 puntos

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

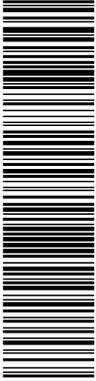
- AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.:
 - Oferta económica (sin iva): 32.903,50 €
 - Puntos: 80

La puntuación total obtenida es la siguiente:

- AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.:
 - Oferta Criterios Cualitativos: 5 puntos
 - Oferta Criterios Cuantitativos: 80 puntos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 43 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



- Total: 85 puntos

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa "AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L", por el precio de 32.903,50€, más el IVA 6.909,74€, siendo el importe total de 39.813,24€, por un plazo de ejecución de UN MES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2023, en la que se hace constar:

""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- La adjudicación para la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa "AGAPITO

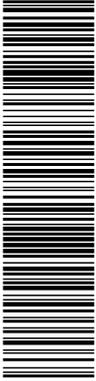
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 44 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



URBAN INDUSTRIES S.L”, por el precio de 32.903,50€, más el IVA 6.909,74€, siendo el importe total de 39.813,24€, por un plazo de ejecución de UN MES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratación del sector público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 13 de abril de 2023.

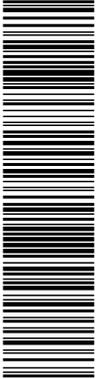
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir la oferta de “AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L”.
- 4.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa “AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L”, por el precio de 32.903,50€, más el IVA 6.909,74€, siendo el importe total de 39.813,24€, por un plazo de ejecución de UN MES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 45 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. José Miguel Martínez Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.
4. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de elementos biosaludables en el Parque de la Alameda de Baza, Granada, cofinanciadas por la Unión Europea, NEXTGENERATIONEU, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por el precio de 32.903,50 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 6.909,74 €, siendo el importe total de 39.813,24 €, y por un plazo de ejecución de UN MES, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FD0D82D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadorfirmadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 46 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato>>>

- 7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CUBRICIÓN RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 9018/2022).

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 17 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Siendo interés de este Ayuntamiento llevar a cabo las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2022, adjudicó la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, a la empresa “ ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.”, por el precio de 107.000,00€ más el IVA 22.470,00 €, siendo el importe total de 124.474,00€, por un plazo de ejecución de 3 meses, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación. La empresa ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L subcontrató la estructura metálica con la empresa HUT SOLUTIONS S.L.

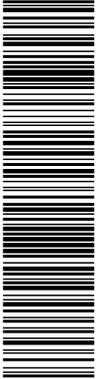
Considerando que se establece como fecha de finalización de la obra el 31 de marzo de 2023, fecha que la empresa adjudicataria, “ANTONIO RODA HERNÁNDEZ S.L.”, no estima como posible dado los motivos no imputables al contratista reflejados en los informes realizados por D^a Sheila Gómez Cabrera, Técnico de la Unidad de Contratación y D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto técnico municipal.

Comprometiéndose a su cumplimiento si se le amplía el plazo inicial de ejecución.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886:HWE60-LP8MH-41HCC:5A08FA801CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD0B2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informaciondatos.do?ent_id=1&dioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 47 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



La Dirección facultativa emite acta de aprobación de ampliación del plazo por un periodo de dos meses y medio comprendido desde la fecha de terminación, siendo esta el 31 de marzo de 2023, hasta el 15 de junio de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1.- La ampliación del plazo de ejecución de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía en DOS MESES Y MEDIO adicionales, hasta el 15 de junio de 2023.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de la Unidad de Contratación, ambos de fecha 17 de abril de 2023.

Asimismo, consta en el expediente nota de conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 17 de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por la que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Considerando lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

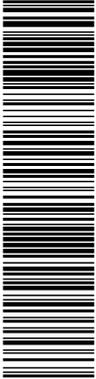
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 48 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actclal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FD0D92D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.html?id_documento=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La ampliación del plazo de ejecución de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musicalización de la tumba 155 de la Dama de Baza cofinanciadas por la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía en DOS MESES Y MEDIO adicionales, hasta el 15 de junio de 2023.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2201/2023)

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
21432333J	CARMEN SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE PABELLÓN DE FERIAS PARA EVENTO DEPORTIVO	90,00	18,90	108,90
29003063V	MARÍA ÁNGELES CÁMARA TOMAS	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL Y FIGURAS DE BELEN (ASOCIACIÓN BELENISTA)	1.938,01	406,98	2.344,99
30964290B	ABRAHAM MOLINA HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO LOS VINILOS (CARNAVAL 18/2/23)	1.200,00	120,00	1.320,00
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER DE ACTIVIDADES SALUDABLES PARA MAYORES ALAMEDA Y SANTO ANGEL MARZO	600,00	126,00	726,00
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA DE CALLES (PINTURA BLANCA, SACOS DE CAL,DISOLVENTE UNIVERSAL,ESPATULILLAS ESMALTE BANCOS	1.310,05	275,11	1.585,16
45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO DE REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE FUENTE ACEQUIA PLAZA ERAS	2.236,10	469,58	2.705,68
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE DE SONIDO EN CRUCES DE MAYO	300,00	63,00	363,00
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	54,40	11,42	65,82
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	93,22	19,58	112,80
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	91,13	19,14	110,27
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	149,83	31,47	181,30
52511496N	JUAN MARÍN EXPÓSITO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACONDICIONAMIENTO ZONA PISTA DE TENIS (DEMOLICIÓN VALLAS, PREINSTALACIÓN LUZ BASES PARA FAROLAS)	4.960,00	1.041,60	6.001,60
52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	PROPUESTA DE GASTO PARA DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETA MUNICIPAL (FERIA 2023)	3.500,00	735,00	4.235,00
52523198F	MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAPATOS POLICÍA LOCAL (2 LUISETTI 1 PITILLOS)	169,38	35,57	204,95
74612958H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	39,67	8,33	48,00
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN CRÉDITO PARA DERECHOS PROCURADOR POR RECURSO APELACIÓN 93/2021	3.665,26	769,70	4.434,96
76148094Q	VÍCTOR MANUEL CAPARROS MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE LIBROS (""URBANISMO, MAS ALLÁ DE LA RAZÓN, ""SUEÑOS Y RECUERDOS DE N MAESTRO DE ESCUELA""	117,60	4,70	122,30
A08663619	CAIXABANK S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO TASAS POR TARJETAS CAJERO, INTERNET Y PASARELAS ENERO - MARZO 2023	1.613,85	307,48	1.921,33
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA 715 EJEMPLARES ""COMARCA DE BAZA"" (10 Y 24 DE MARZO)	1.308,02	52,32	1.360,34
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO 2266JMB	46,55	9,78	56,33
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO GR4578AU	36,51	7,67	44,18
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO	40,18	8,44	48,62

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 50 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886 HWE60-LP8MH-41HCC 5A08FA8001CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDDDB2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portalayuntamiento/baza.es/8433portalayuntamiento/baza.es/?ent_id=1&idioma=1



	ANDALUCÍA S.A.	8243GJS			
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO 1143GTV	46,55	9,78	56,33
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	RETENCIÓN DE CRÉDITO ITV VEHÍCULO GR5106AY	30,77	6,46	37,23
A43501352	TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA DE SEÑALIZACIÓN VIAL (BLANCA, AMARILLA, MICROESPUMA, DILUYENTE MICROESFERAS)	3.282,21	689,26	3.971,47
B04701520	DESERT GRASS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTAR CEIP SAN JOSE DE CALASANZ (TRABAJOS DE LIJADO Y REPINTADO DE LÍNEAS Y DIBUJOS SOBRE PISTA)	4.260,00	894,60	5.154,60
B04701520	DESSERT GRASS SLU	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA DEL CEIP JABALCÓN	8.887,50	1.866,38	10.753,88
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MALLAZO PARA HORMIGÓN EN EL ""CERRO DE LAS COCAS""	733,59	154,05	887,64
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	3.992,07	838,33	4.830,40
B18522136	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SURTIDO PANADERÍA (FIESTAS SALAZAR)	178,23	3,27	181,50
B18866863	MÁRMOLES REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES EN C/ ALMACÉN-MANTENIMIENTO (48 M2 SOLERÍA 60X40,52.20 M2 40X40 Y 96ML ENCINTADO)	4.717,68	990,71	5.708,39
B19519834	IMPULSA TELECOM, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUIRIR ZONA WIFI EN FIESTAS DE ANEJOS	826,45	173,55	1.000,00
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA CASCAMORRAS	10.800,00	2.268,00	13.068,00
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE CERRADURA Y PUERTA DE BAÑO DE PABELLÓN DE DEPORTES	120,00	25,20	145,20
B30536643	M.NICOLAS ALMANSA,S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL Y FIGURAS BELEN (ASOCIACIÓN BELENISTA)	970,00	203,70	1.173,70
B80769581	PRODUCCIONES YLLANA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SGAE (DERECHOS DE AUTOR) ""OPERA LOCOS""	224,00	47,04	271,04
B82281395	DESCALZOS PRODUCCIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA OBRAS DE TEATRO ""EL CRÉDITO"" (13/5/23) Y ""LA CURVA DE LA FELICIDAD"" (27/5/23)	3.000,00	630,00	3.630,00
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN EN CRUCES DE MAYO (ASOCIACIÓN ""CON LUZ PROPIA"")	500,00	EXENTO	500,00
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO PARA NOCHE EN BLANCO (AGOSTO 23)	500,00	EXENTO	500,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 51 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2201/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CUARENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (40,10 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el día 28 de marzo de 2023, sobre las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de bombero/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre Expte. PP/1464/2023.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. A28141935 en concepto de póliza vehículo E5755BHT, factura nº 75202319900020002859, nº de registro 2023/862, por importe de CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (51,67 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. A28141935 en concepto de póliza flota de vehículos del parque móvil, factura nº 7520231FE 489, nº de registro 2023/900, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (12.214,09 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con C.I.F. A28141935 en concepto de póliza vehículo 0340KBR, factura nº 75202319900020003104, nº de registro 2023/926, por importe de DOSCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (208,91 €).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 52 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ayuntamiento
DE BAZA

5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Agencia Tributaria de Andalucía, por importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (131.180,65 €), en concepto de autoliquidación semestral (modelo 761), del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, segundo semestre 2022.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ENERO de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2022	IMPORTE
0028/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0029/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0030/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0031/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0032/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0033/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0034/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

7. LA Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de FEBRERO de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2022	IMPORTE
0042/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0043/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0044/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0045/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0046/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0047/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0048/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 53 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031886; HWE60-LP8MH-41HCC; 5A08FAB901CC46EB2CF459BA5A3AF2A8FDD92D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.aspx?id_documento=1



Ayuntamiento
DE BAZA

8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0053/2023: servicio de escenario y sillas: 368,50 €
- Nº liquidación 0050/2023: servicios de escenario y sillas: 675,84 €
- Nº liquidación 0057/2023: servicios de sillas y mesas: 57,00 €
- Nº liquidación 0059/2023: servicios de sillas y mesas: 76,00 €
- Nº liquidación 0056/2023: servicios de escenario y sillas: 473,50 €
- Nº liquidación 0058/2023: servicios de sillas y mesas: 19,50 €

9. En virtud del informe de la Sra. Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Baza de fecha 4 de abril de 2023 y en base al recurso de reposición presentado por los herederos.

Visto el informe de afección de parcelas de María Reche Sánchez al proyecto de reparcelación de fecha 14 de abril de 2023.

Vista la copia del Testamento presentado con nº de registro nº 6746, se acuerda la devolución de las cuotas de urbanización correspondientes al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de D^a MARÍA RECHE SÁNCHEZ, en las fechas, que a continuación se detallan y sus intereses correspondientes.

INTERESADO	DNI	Importe principal	Fecha Ingreso	Interés legal	Importe a reintegrar
MARÍA RECHE SÁNCHEZ	24192364K	3.531,12	27/09/2018	483,52	4.014,64
MARÍA RECHE SÁNCHEZ	24192364K	3.680,88	21/05/2019	543,06	4.223,94
IMPORTE TOTAL EUROS					8.238,58

La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de sus herederos:

- D. Francisco Castillo Reche con DNI: 74613047N por importe de CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.119,29 €)
- D^a Elena Castillo Reche CON DNI: 74613131G por importe de CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.119,29 €)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-17/04/2023-16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWE60-LP8MH-41HCC Página 54 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 09:00 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/04/2023 11:40	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 11:40



Ayuntamiento
DE BAZA

10. El reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS con CIF: G41192097 por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (458,75 €), para pago cuota extraordinaria 2023, recibo nº 202300243, por adhesión a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
11. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:24 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA, Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com